

RESOLUCIÓN N°102/2024

- Solicitud de proyecto de edificación por BE N° 7598 de fecha de ingreso 14.05.2019
- Acta de observaciones de fecha 04.10.2019
- Reingreso de observaciones
- Acta que reitera observaciones 07.04.2020

RECHAZO EXPEDIENTE N°7598BE (2019)

Buin, 07 de febrero de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Proyecto de Edificación Expediente N°7598 de fecha de ingreso **14 de Mayo del 2018** de la propiedad ubicada en **Camino Santa Filomena Las Vertientes N° 2000, PC 14, Lt A3, Rol SII N° 2074-3**, propiedad del [REDACTED] patrocinado por el profesional [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 14 de mayo del 2019 y reiterada con fecha 07 de abril del 2020 de la propiedad ubicada en **Camino Santa Filomena Las Vertientes N° 2000, PC 14, Lt A3, Rol SII N° 2074-3**, propiedad del [REDACTED] patrocinado por el profesional [REDACTED] y notificadas al profesional antes descrito.

CONSIDERANDO:

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que para resolver las observaciones mencionadas en el Acta antes descrita se ha superado largamente el plazo establecido, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 07 de abril del 2020 de la Última acta que reiteraba las observaciones del expediente BE N°7598.

RESUELVO:

- 1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Proyecto de Edificación Expediente **BE N°7598** de fecha de ingreso **14 de mayo del 2019** cuyos antecedentes ingresados en forma digital quedan sin efecto, a partir de la fecha de la presente comunicación.
- 2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que la actual presentación canceló un monto de \$293.858 pesos, según orden de giro N°1901661 de fecha 14.05.2019, se informa que estos podrán ser asumidos al momento de un nuevo ingreso de proyecto para la misma propiedad, o en su defecto deberá ser pedido mediante solicitud ingresada por la Oficina de partes de este Municipio.
- 3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.
- 4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GIG/RCU/trg. 

DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°7598 BE 2019 (2)
- Archivo DOM (1)

